

CONVOCATORIA PROVISIONAL PARA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO

UNIVERSITARIO (1)

FECHA: 17/02/2025.

HORA: 08:30, horas 1ª Convocatoria

09:00, horas 2ª Convocatoria

LUGAR: Aula Magna de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024. (2)
- 2.- Aprobación de la concesión de la Medalla de la Universidad de León a título póstumo a D. Germán Barreiro González. (3)
- 3.- Elección del Secretario Adjunto Primero de la Mesa del Claustro por el sector de PDI sin vinculación permanente (4)
- 4.- Elección del Secretario Adjunto Tercero de la Mesa del Claustro por el sector de Estudiantes (5)
- 5.- Elección de los representantes del Claustro por el sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno (6).
- 6.- Elección de la Junta Electoral. (7)
- 7.- Elección del Presidente de la Junta Electoral (8)
- 8.- Elección de la Comisión de Reclamaciones (9)
- 9.- Informe anual de las actuaciones de la Defensoría de la Comunidad Universitaria. (10)
- 10.- Informes de la Rectora.
- 11.- Otros Asuntos
- 12.- Ruegos y Preguntas.

NOTAS:

(1) La convocatoria provisional del Claustro se efectuará con una antelación mínima de cinco días lectivos, sin que, a tal efecto, sean computables los sábados. La convocatoria definitiva se realizará con una antelación mínima de dos días lectivos, sin que, a tal efecto, sean computables los sábados (arts. 32.3 y 32.5 del *Reglamento del Claustro Universitario*).

(2) El Acta de la sesión del Claustro celebrada el día 26 de febrero de 2024 se envía a los Sres. Miembros Claustrales en un documento adjunto.

(3) En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Claustro Universitario, será de su competencia: "Acordar la concesión de la medalla de la Universidad, en los casos en los que se determine".

(4) A efectos de proceder a la elección del Secretario Adjunto Primero de la Mesa del Claustro por el sector de PDI sin vinculación permanente (arts. 15 y 16 del Reglamento del Claustro Universitario), el plazo para la presentación de candidaturas será **hasta el día 7 de febrero de 2025 a las 14 horas**, debiendo ser presentadas a través del Registro General de la Universidad de León, dirigidas a la Presidenta de la Mesa del Claustro Universitario.

El impreso para la presentación de candidaturas se encuentra a disposición de los Sres. Miembros del Claustro (PDI sin vinculación permanente) en la siguiente dirección:

<http://www.unileon.es/universidad/organos-colegiados/claustro-universitario/impresos-candidaturas.>

(5) A efectos de proceder a la elección del Secretario Adjunto Tercero de la Mesa del Claustro por el sector de Estudiantes (arts. 15 y 16 del Reglamento del Claustro Universitario), el plazo para la presentación de candidaturas será **hasta el día 7 de febrero de 2025 a las 14 horas**, debiendo ser presentadas a través del Registro General de la Universidad de León, dirigidas a la Presidenta de la Mesa del Claustro Universitario.

El impreso para la presentación de candidaturas se encuentra a disposición de los Sres. Miembros del Claustro (Estudiantes) en la siguiente dirección:

<http://www.unileon.es/universidad/organos-colegiados/claustro-universitario/impresos-candidaturas.>

(6) El plazo para la presentación de candidaturas será **hasta el día 7 de febrero de 2025 a las 14 horas**, debiendo ser presentadas a través del Registro General de la Universidad de León.

El impreso para la presentación de las candidaturas se encuentra a disposición de los Sres. Miembros del Claustro (Estudiantes) en la siguiente dirección:

http://www.unileon.es/ficheros/consejo_direccion/secretaria_general/impreso_candidatura_consejo_gobierno.pdf

(7) Según disponen los arts. 50 y 51 del Reglamento del Claustro Universitario, *“La Junta Electoral de la Universidad de León, cuya composición se determina en el art. 85 del Estatuto, será elegida por el Claustro, de entre sus miembros, junto con sus respectivos suplentes, por un período de cuatro años. Sobre el procedimiento de elección de la Junta Electoral, en la convocatoria en la que figure la elección como punto del Orden del Día, la Mesa del Claustro abrirá un plazo para la presentación de candidaturas, que podrán ser individuales o figurar con titular y suplente. Finalizado el plazo de presentación de candidatos, la Mesa comprobará que se cumplen los requisitos establecidos, ordenará los candidatos conforme a la distribución determinada en el Estatuto, y dispondrá lo necesario para la elaboración de las papeletas correspondientes. La elección se realizará mediante votación secreta por y entre los miembros de cada sector, incorporándose el/la Rector/a al sector de los profesores con vinculación permanente; el/la Gerente, al del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios; y el/la Secretario/a General, al que corresponda. Los profesores con vinculación permanente miembros del Claustro podrán votar a un máximo de tres candidatos. Los claustrales de los restantes grupos podrán votar a tantos candidatos como miembros correspondan al grupo.”*

En su virtud, el plazo fijado para la presentación de candidaturas será **hasta el día 7 de febrero de 2025 a las 14 horas**, debiendo presentarse éstas a través del Registro General de la Universidad de León, dirigidas a la Presidenta del Claustro.

El impreso para la presentación de las candidaturas se encuentra a disposición de los Sres. Miembros del Claustro en la siguiente dirección:

https://www.unileon.es/ficheros/consejo_direccion/secretaria_general/impreso_candidatura_junta_ectoral.pdf

(8) Según dispone el art. 52 del Reglamento del Claustro Universitario, *“Una vez elegidos los cuatro profesores con vinculación permanente, el Claustro procederá a elegir de entre los mismos al Presidente de la Junta Electoral. A tal efecto, la Mesa abrirá un plazo de diez minutos para presentar candidaturas. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, si solo hubiera un candidato, no será necesario realizar votación. En el caso de haber dos o más candidatos, se procederá a elegir al Presidente por todos los claustrales mediante votación secreta, resultando elegido el más votado. Si no hubiera ningún candidato, el Claustro elegirá al Presidente de entre los cuatro profesores con vinculación permanente. Corresponde al Presidente de la Junta Electoral proponer al Rector/a el nombramiento del Secretario/a de entre los miembros de la misma.”*

(9) Según disponen los arts. 53, 54 y 55 del Reglamento del Claustro Universitario, *“la Comisión de Reclamaciones estará formada por siete Catedráticos de Universidad que presten servicios en la Universidad de León, los cuales deberán contar con el reconocimiento de, como mínimo, tres quinquenios de actividad docente y tres sexenios de actividad investigadora. Los miembros de la Comisión de Reclamaciones serán elegidos por el Claustro, mediante votación secreta, para un período de cuatro años. Cada miembro de la Comisión de Reclamaciones pertenecerá a distintas Áreas de Conocimiento. Tres serán de las Áreas de Ciencias de la Naturaleza y Técnicas, tres de las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, y el séptimo de cualquiera de ellas. En la convocatoria en la que figure la elección como punto del Orden del Día, la Mesa del Claustro abrirá un plazo para la presentación de candidaturas. Finalizado el plazo de presentación de candidatos, la Mesa comprobará que se cumplen los requisitos establecidos, ordenará los candidatos conforme a la distribución señalada*

en el art. anterior, y dispondrá lo necesario para la elaboración de las papeletas correspondientes. La elección se realizará por todos los miembros del Claustro, mediante votación secreta. Cada miembro del Claustro tendrá derecho a votar a tantos candidatos como miembros forman parte de la Comisión, resultando elegidos los más votados de las Áreas de Ciencias de la Naturaleza y Técnicas, y los más votados de las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades. Como séptimo candidato se elegirá el siguiente más votado de cualquiera de ellas, perteneciente a un área de conocimiento distinta.”

En virtud de lo anterior, el plazo fijado para la presentación de candidaturas será **hasta el día 7 de febrero de 2025 a las 14 horas**, debiendo presentarse éstas a través del Registro General de la Universidad, dirigidas a la Presidenta del Claustro.

El impreso para la presentación de las candidaturas se encontrará a disposición de los Srs. Miembros del Claustro en la siguiente dirección:

https://www.unileon.es/files/2025-01/impreso_candidatura_comision_reclamaciones.pdf

(10) Conforme al art. 214.3 del Estatuto de la Universidad de León, anualmente se presentará al Claustro Universitario un informe de las actuaciones de la Defensora de la Comunidad Universitaria (en el mismo sentido se expresa el art. 17 del Reglamento de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, aprobado por acuerdo del Claustro de 12/12/2019)

León, 28 de enero de 2025
LA SECRETARIA GENERAL

The image shows the official seal of the University of León, which is circular and contains the text 'UNIVERSIDAD DE LEÓN' and 'SECRETARIA GENERAL'. To the right of the seal is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Pilar Gutiérrez Santiago'.

Fdo.: Pilar Gutiérrez Santiago

SRES. MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO